



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 360 - 1 - - -

17 JUN 2013

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de los concursos Premio Circulación de Obra Creada en Danza y Premio Circulación de Obra Creada en Arte Dramático, del Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales en especial las contempladas en el Acuerdo 2 y en la Resolución 149 del 19 de Abril de 2013, *“Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la delegación de la ordenación del gasto y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”* y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES han creado el Programa Distrital de Estímulos que busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas para los actores del campo, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

Que el 03 de Mayo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 203, *“Por medio de la cual se ordena la apertura de los siguientes concursos: Beca intervención artística urbana en la calle 26, Premio de caricatura Fiesta de Bogotá, Beca de formación en mediación del arte. Pedagogía artística no formal en espacios de circulación del arte contemporáneo, Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en literatura, Beca de rescate de archivos audiovisuales nacionales, Beca de creación Arte y Naturaleza, Premio circulación de obra creada en Danza y Premio circulación de obra creada en Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2013”*

Que para la ejecución y desarrollo de los concursos: Premio Circulación de Obra Creada en Danza y Premio Circulación de Obra Creada en Arte Dramático, del Programa Distrital de Estímulos 2013, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad quienes en calidad de jurados evaluarán y seleccionarán las mejores propuestas.

Que mediante acta de fecha 28 de Mayo de 2013, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Adela Donadio, Subdirectora de Equipamientos Culturales; Narda Rosas, Gerente de Arte Dramático; Cristina Lleras, Gerente de Artes Plásticas y Visuales; Julián David Correa, Gerente de Artes Audiovisuales; Lina Gaviria, Gerente de Danza; Valentín Ortiz, Gerente de Literatura; Janeth Reyes, Gerente de Música; Alejandro Cárdenas Palacios, Coordinador General AIPI, definió los perfiles de los jurados requeridos para evaluar los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2013, así como los reconocimientos económicos asignados a cada jurado. Los siguientes son los perfiles y reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos: Premio Circulación de Obra Creada en Danza y Premio Circulación de Obra Creada en Arte Dramático:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 360-1-11

17 JUN 2013

Gerencia	Concursos	Perfiles	Número de jurados para seleccionar y reconocimiento económico
Atención a Primera Infancia	Premio circulación de obra creada en Danza y Premio circulación de obra creada en Arte Dramático	Artistas, gestores, productores y/o programadores de las artes escénicas con experiencia de mínimo cinco (5) años en trabajo artístico con niños y niñas e investigación de base en artes.	3 jurados distritales y/o nacionales (\$1.500.000 cada uno)

Que mediante acta de fecha 05 de Junio de 2013, el comité integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Maria Antonia Giraldo, Asesora Subdirección de las Artes y Alejandro Cárdenas Palacios, Coordinador General AIPI, recomendó seleccionar como jurados del concurso en comento a los siguientes expertos:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor reconocimiento económico
Atención a Primera Infancia	Juliana Atuesta Ortiz	C.C. No. 52.867.279	\$1.500.000
	Jaime Enrique Torres Rivera	C.C. No. 11.343.991	\$1.500.000
	Luz Stella Gil Giraldo	C.C. No. 31.993.111	\$1.500.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en comento, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Designar como jurados de los concursos: Premio Circulación de Obra Creada en Danza y Premio Circulación de Obra Creada en Arte Dramático, del Programa Distrital de Estímulos 2013, a:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor reconocimiento económico	CDP
Atención a Primera Infancia	Juliana Atuesta Ortiz	C.C. No. 52.867.279	\$1.500.000	806
	Jaime Enrique Torres Rivera	C.C. No. 11.343.991	\$1.500.000	806
	Luz Stella Gil Giraldo	C.C. No. 31.993.111	\$1.500.000	806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 360 - 1 - - -

17 JUN 2013

PARÁGRAFO 1º: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del 100% del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2º: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en razón a la expedición del nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 806
	Fecha: 30 de Mayo de 2013
Concepto	Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-01-0914-103

ARTÍCULO 2º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 17 JUN 2013

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Carlos Hernán Aristizabal Gómez – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado
Proyectó: Edna Milena Hernández – Auxiliar Administrativa Oficina de Convocatorias